

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN, TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES

Primera. Objeto

La Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP), a través del Fondo de Ayudas a la Investigación Aplicada y de la Cátedra Lizardo Martell Cárdenes en Liderazgo Ético Empresarial para el Siglo XXI, convoca ayudas destinadas a promover la investigación, la transferencia de conocimiento y la innovación mediante el apoyo económico a Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM), tesis doctorales y proyectos de investigación aplicada.

Segunda. Líneas de actuación

Primera: las Ayudas para la Investigación de Cátedra Lizardo Martell Cárdenes en Liderazgo Ético Empresarial para el siglo XXI tienen como objetivo la financiación de proyectos de investigación originales cuya temática esté relacionada con cualquier ámbito de la ética empresarial y alineada a los objetivos de la Cátedra.

Líneas prioritarias:

1. Liderazgo ético, valores y ciudadanía responsable
2. Ética, inteligencia artificial y ciudadanía digital
3. Convivencia, diálogo y resolución de conflictos
4. Liderazgo responsable, emprendimiento y sostenibilidad

Segunda: el Fondo de Ayudas de la Fundación Universitaria de Las Palmas en esta convocatoria pretende impulsar proyectos de investigación aplicada que analicen los principales retos que afectan a niños, niñas y jóvenes durante su etapa escolar y que generen conocimiento, herramientas o propuestas susceptibles de mejorar su bienestar, aprendizaje y desarrollo.

Líneas prioritarias:

1. Salud y bienestar en edad escolar
2. Educación e innovación
3. Inclusión e igualdad de oportunidades

4. Convivencia y desarrollo social

5. Orientación y futuro profesional

Tercera. Requisitos de las personas solicitantes

Las personas solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título de grado universitario o tener superadas todas las asignaturas a falta del Trabajo Fin de Grado (TFG).
- b) No haber sido beneficiario/a anteriormente de estas Ayudas. En ningún caso se podrá presentar más de una solicitud a la misma convocatoria.
- c) Tener, preferiblemente, 35 años en el momento de la convocatoria.
- d) No estar disfrutando de otras becas o Ayudas de similares características.
- e) Poseer, preferiblemente, nacionalidad española y residencia en Canarias.
- d) Contar con un/a responsable científico/a de contrastada experiencia académica e investigadora para la tutorización del proyecto.

Cuarta. Presentación de solicitudes

Para participar en la convocatoria, las personas interesadas deberán remitir a la dirección comunicacion@fulp.es, en un único correo electrónico con el asunto "SOLICITUD AYUDA INVESTIGACIÓN", la siguiente documentación:

- a) **DNI de la persona solicitante.**
- b) **Currículum vitae resumido de la persona que actuará como responsable científico.**
- b) **Título universitario o expediente académico.**
- d) **Breve resumen del proyecto con una extensión no superior a 300 palabras, indicando en qué línea de actuación de la convocatoria se enmarca en su encabezado.**
- e) **Modelo de declaración y aceptación de condiciones firmado (ver anexo).**

La Fundación Universitaria de Las Palmas confirmará mediante correo electrónico la recepción de cada solicitud para su participación en la convocatoria.

La Fundación Universitaria de Las Palmas, durante el proceso de selección, podrá solicitar otros documentos, así como convocar una entrevista personal, si lo considera necesario.

Quinta. Comisión de evaluación

La evaluación será realizada por una comisión que podrá estar integrada por representantes de:

- Fundación Universitaria de Las Palmas.
- Cátedra Lizardo Martell Cárdenes en Liderazgo Ético Empresarial para el Siglo XXI.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Sexta. Resolución

La resolución será comunicada individualmente a las personas beneficiarias antes del 30 de octubre.

La resolución será definitiva.

Séptima. Dotación y pago de las ayudas

Con carácter general:

La financiación y el número de Ayudas que se concederá en cada convocatoria se establecerá anualmente de acuerdo al presupuesto disponible. La dotación económica de cada Ayuda será de 6.000 euros y tendrán una duración de entre 10 y 12 meses.

La Ayuda se abonará en tres pagos:

Primer pago. 30% del importe total de la Ayuda al inicio.

Segundo pago. 30% del importe total de la Ayuda al cumplirse cinco meses de la fecha de inicio y previa entrega del Informe de Seguimiento.

Tercer pago. 40% restante al finalizar la Ayuda y quedará condicionado a la entrega y aprobación del Informe Final.

La convocatoria podrá establecer sistemas de pago distintos en función de la modalidad.

Octava. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar el proyecto aprobado.
- Presentar la documentación justificativa requerida.
- Participar en actos de difusión organizados por la FULP o la Cátedra.
- Mencionar expresamente la financiación recibida en publicaciones, comunicaciones o resultados derivados del proyecto.

Novena. Justificación

Una vez aceptada de forma expresa la Ayuda, las personas beneficiaras, deberán:

- a) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas propuestas del proyecto.
- b) Remitir, a los cinco meses desde la concesión de la Ayuda, un Informe de Seguimiento donde se hagan constar los avances realizados hasta el momento, con su valoración respecto a la adecuación de los plazos de ejecución por parte del/ de la responsable científico/a.
- c) Enviar, al concluir el periodo de la Ayuda, un Informe Final del trabajo acompañado de una breve valoración final por parte del/ del responsable científico/a. Los proyectos realizados, así como sus resultados, podrán ser utilizados por la Cátedra Lizardo Martell Cárdenes y por la Fundación Universitaria de Las Palmas para actividades de divulgación y formación.
- d) Si fuera necesario, participar activamente en actividades y eventos de promoción del Programa.
- e) Hacer constar en cualquier autoedición (tipo tesis doctoral) o publicación (ya sea libro, artículo o vídeo) que se llevara a cabo directa o indirectamente gracias a esta financiación, una mención a la Cátedra y a la Fundación Universitaria de Las Palmas.

En caso de incumplimiento de las obligaciones expuestas, la dirección de la Cátedra podrá dar por terminada la Ayuda y podrá solicitar la devolución de los importes recibidos.

Décima. Difusión de resultados

La FULP y la Cátedra podrán difundir los resultados obtenidos mediante:

- Jornadas técnicas.
- Publicaciones.
- Repositorios digitales.

- Presentaciones públicas.
- Acciones de divulgación científica.

Respetando en todo caso los derechos de propiedad intelectual de las personas autoras.

Decimoprimera. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Decimosegunda. Aceptación de las bases

La presentación de solicitudes implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

ANEXO

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS

Yo, (nombre y apellidos) con DNI (número y letra), declaro:

1. Que conozco y acepto, en toda su extensión, las bases y condiciones que regulan la convocatoria;
2. Que cumplo con todos los requisitos exigidos;
3. Que mi situación laboral es:
 - a) Desempleado/a
 - b) Empleado/a (Explicar brevemente tipo de contrato y salario anual)
4. Que actualmente no/ sí disfruto de otro tipo de ayuda, beca o financiación externa de similares características a la solicitada en esta convocatoria. En caso de estar disfrutando de otro tipo de ayuda, beca o financiación explicar brevemente cuantía y organismo concedente.

Los/las participantes de la presente convocatoria consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados tratamientos de datos de carácter personal responsabilidad de la Fundación Universitaria de Las Palmas con la finalidad de hacerle participe para la obtención de ayudas para la investigación.

La Fundación Universitaria de Las Palmas y las empresas financiadoras podrán difundir las ayudas concedidas y los proyectos subvencionados, incluyendo el nombre y los apellidos de las personas beneficiarias, su titulación y una descripción del proyecto. Igualmente, la Fundación podrá comunicar estos datos a las empresas financiadoras con dicha finalidad. Estas comunicaciones y publicaciones se fundamentarán en el interés legítimo de la Fundación y de las entidades correspondientes en dar difusión a las ayudas concedidas y a los proyectos financiados, de acuerdo con el artículo 6.1.f del Reglamento (UE) 2016/679, así como en el consentimiento de la persona interesada, conforme al artículo 6.1.a del mismo Reglamento. La relación de empresas financiadoras podrá consultarse en cualquier momento por las personas interesadas.

La comunicación de los datos del solicitante a las empresas adheridas es imprescindible para gestionar la participación en el programa y desarrollar las actividades previstas. La negativa a consentir dichas comunicaciones impedirá la participación en el programa

El responsable del tratamiento de los datos utilizados en la presente convocatoria facilitados por Vd. será La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, con CIF G35073303 y dirección en C/Juan Quesada Nº 2. 35001 - Las Palmas de Gran Canaria. Dichos datos se utilizarán con la finalidad de poder tramitar adecuadamente los datos de las personas candidatas de la convocatoria y se conservarán hasta un plazo máximo de 10 años después de finalizada la misma, salvo que la persona afectada ejerza su derecho de cancelación o disposición legal que lo impida. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sean necesarios para la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, queda informado/a que tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, así como acceder a sus datos personales, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a su tratamiento, limitarlo, solicitar su portabilidad ante el responsable o reclamar ante la autoridad de control, en los términos establecidos en la actual normativa de Protección de Datos personales.

En Las Palmas de Gran Canaria, octubre de 2026

Firmado: (nombre apellidos y firma)